



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035A2017-MPH/A

Huanta, 24 de febrero de 2017

VISTO:

El Informe N° 061-2017-MPH-SGPP/GJMS emitido por la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto para la incorporación de saldos de balance del Año Fiscal 2016, por las fuentes de Financiamiento de FONCOMUN y CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES e Informe N° 0021-2017-MPH/SGPP/J.PPTO-JQC del jefe de la Unidad de Presupuesto y Racionalización, por un monto total de S/ 156,082.34 Soles.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27607, Ley de Reforma Constitucional.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 422-2016-MPH/A con fecha 28.12.2016 se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huanta para el año Fiscal 2017.

Que la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - en su artículo 42° literal d) menciona que: "Los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios.

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de los Gobiernos Locales", en su artículo 23° numerales 23.3 y 23.4, modificado por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 y modificatorias precisa que: La incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprende los rubros: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad". Asimismo indica que la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía.

Que, siendo política institucional el cumplimiento de las normas que rigen los sistemas administrativos y estando en las facultades establecidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 30518 - Ley

Juntos hacemos más ...!

805000

de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017 y la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 005-2010-EF/76.01 01 y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la propuesta de Incorporación de mayores fondos públicos provenientes de los recursos no utilizados al 31 de Diciembre del Año Fiscal 2016, por las fuentes de Financiamiento de FONCOMUN y CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, detallados en el Informe N° 0021-2017-MPH/SGPP/J.PPTO-JQC, los cuales constituyen Saldos de Balance que deben ser incorporados al Presupuesto Institucional del presente año mediante modificación presupuestal en el nivel institucional vía crédito suplementario, por la suma total de S/. 156,082.34 Soles, de acuerdo al siguiente resumen:

INGRESOS

Rubro		IMPORTE
19.11.11	SALDO DE BALANCE	
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	S/. 133,770.00
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/. 22,312.34
TOTAL		S/. 156,082.34

GASTOS

RUBRO		MONTO A INCORPORAR
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	S/. 133,770.00
	OBRAS	S/. 133,770.00
	"REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL TRAMO HUANTA - MAYNAY, DISTRITO DE HUANTA, HUANTA - AYACUCHO"	S/. 133,770.00
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/. 22,312.34
	ACTIVIDADES	S/. 22,312.34
	"SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"	S/. 22,312.34
TOTAL		S/. 156,082.34

TOTAL PLIEGO

=====

S/ 156,082.34

=====





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

000206

Artículo 2°.- Notas para

Modificación Presupuestaria, La Subgerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto y Racionalización elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la

Gerencia Municipal, Subgerencia de Planificación y Presupuesto y la Subgerencia de Administración y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Huanta el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4° ENCARGAR a la

Secretaría de Alcaldía hacer de conocimiento el presente acto resolutivo a los interesados y demás dependencias orgánicas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE



10-3 MAR 2017

Juntos hacemos más ...!